



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO –ANTIOQUIA

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	VERBAL SUMARIO –POSESORIO-
DEMANDANTE	EDWIN HUMBERTO LONDOÑO GUZMAN Y OTRA
DEMANDADA	ROSA EDILA GUZMAN HERNANDEZ
RADICADO	2018-00144-00
ASUNTO	NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL
AUTO DE SUSTANCIACION	222

Realizada por el Despacho la Inspección Judicial decretada en el proceso, y habiendo vencido el término del traslado del dictamen pericial rendido por el Auxiliar de la Justicia sin que hubiere sido objetado, lo procedente es señalar una nueva fecha para la audiencia inicial. Por tanto, se dispone citar a las partes para que concurran a la audiencia inicial que se realizará de manera VIRTUAL, por lo cual se fija para el día **DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** con el fin de que se desarrolle la diligencia establecida en el artículo 372 del CGP.

De manera oportuna se les enviará el enlace a los respectivos correos electrónicos para ingresar a la diligencia en la plataforma LIFESIZE, en la fecha y hora señaladas en el presente auto.

Se advierte a las partes, que la inasistencia a la citada audiencia les acarrearán las consecuencias establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. <u>43</u> virtualmente hoy 19 de mayo de <u>2023</u> de conformidad con la ley 2213 de 2022.
OVIDIO PUERTA RUIZ SECRETARIO

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae45bfc6a0cb418e0817d6b7def5872cfc3ae9879cdd41e4ed6c108ab8de1204**

Documento generado en 18/05/2023 07:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>